

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Secretaria General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 19 de marzo de 2007 dictada por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1492/2001.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1492/2001, interpuesto por la sociedad Silices de Fuentes, S.A., siendo la actuación administrativa recurrida la Resolución desestimatoria de recurso interpuesto frente a otra dictada en expediente de caducidad minera, que declaró la caducidad de 83 cuadrículas mineras, de las 88 otorgadas, del permiso de investigación de recursos de la Sección C), denominada «Los Arenales», núm. 7510, en la provincia de Sevilla, se ha dictado sentencia con fecha 19 de marzo de 2007 por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso promovido por Silices de Fuentes, S.A., contra Resoluciones citadas en el Fundamento Primero de esta sentencia. Sin costas.»

Por lo tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Orden de 21 de mayo de 2009, de delegación de competencias (BOJA núm. 107, de 5 de junio de 2009), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de octubre de 2009.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación que se cita, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de abril de 2009 se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 7-AA-2242-M1 «Modificado Técnico núm. 1 del Proyecto: Paradas de Autobuses en la provincia de Huelva», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 3 de abril de 2009.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio, la Declaración de Urgente Ocupación esta implícita en la Aprobación del Proyecto, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento para la ocupación de bienes y derechos afectados por la expropiación del citado proyecto.

A tal efecto esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan el día

17 de noviembre de 2009 en el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, a las 11,00 horas y el día 18 de noviembre de 2009 en los Ayuntamientos de Chucena y Manzanilla, a las 10,00 y a las 12,30 horas, respectivamente, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno de Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación.

Huelva, 29 de septiembre de 2009.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

TÉRMINO MUNICIPAL: PALOS DE LA FRONTERA  
LUGAR: AYUNTAMIENTO  
DÍA: 17 DE NOVIEMBRE DE 2009  
HORA: 11,00

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Cultivo
1	5	90	D. Francisco Quintero Molina y otros	133,00	Labor regadío
2	5	105	D. Modesto Cano Camacho	21,00	Labor regadío
3	13	99	FRESLOGAR, S.L.	212,00	Labor regadío

TÉRMINO MUNICIPAL: CHUCENA  
LUGAR: AYUNTAMIENTO  
DÍA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2009  
HORA: 11,00

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Cultivo
4	1	8	Hdros. de D. Florencio Bermúdez Domínguez	98,00	Olivar secano
5	1	9	D.ª María García Bermúdez	305,00	Labor secano
6	2	2	Hdros. de D. Fernando Campos Herrera	557,00	Labor secano

TÉRMINO MUNICIPAL: MANZANILLA  
LUGAR: AYUNTAMIENTO  
DÍA: 18 DE NOVIEMBRE DE 2009  
HORA: 12,30

Finca	Pol.	Par.	Propietario	Expropiación	Cultivo
7	10	134	D. Moisés Caballero del Valle	436,00	Olivar secano
8	11	12	Neumáticos Abad, S.L.	712,00	Labor secano